

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Emitidos el 27 de marzo de 2018

Para la

Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Elevadores del SAR"

LPN No: LPN-SAR-006-2018

Proyecto: Servicios de Mantenimiento para los elevadores ubicados en Edificios del SAR.

Comprador: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS

Tegucigalpa M.D.C., Honduras C.A.



PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	1
PARTE 2 - Requisitos de los Bienes y Servicios	54
DADTE 2 Contrato	63



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

		Pág.
1.	Alcance de la licitación	_
2.	Fuente de fondos	
3.	Fraude y Corrupción	4
4.	Oferentes elegibles	
5.	Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	6
6.	Secciones de los Documentos de Licitación	7
7.	Aclaración de los Documentos de Licitación	
8.	Enmienda a los Documentos de Licitación	8
9.	Costo de la Oferta	8
10.	Idioma de la Oferta	
11.	Documentos que componen la Oferta	
12.	Formulario de Oferta y Lista de Precios	
13.	Ofertas Alternativas	
14.	Precios de la Oferta y Descuentos	
15.	Moncda de la Oferta	
16.	Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	
17.	Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
18.	Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	12
19.	Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20.	Período de Validez de las Ofertas	
21.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22.	Formato y Firma de la Oferta	
23.	Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24.	Plazo para presentar las Ofertas	
25.	Ofertas Tardías	
26.	Retiro, Sustitución y Modificación de las Ofertas	
27.	Apertura de las Ofertas	
28.	Confidencialidad	
29.	Aclaración de las Ofertas	
30.	Cumplimiento de las Ofertas	19
31.	Diferencias, Errores y Omisiones	20
32.	Examen preliminar de las Ofertas	21
33.	Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34.	Conversión a una sola Moneda	
35.	Preferencia Nacional	22



W.

36	Evaluación de las Ofertas	22
	Comparación de las Ofertas	
	Poscalificación del Oferente	
39.	Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas la ofertas	
	Criterios de Adjudicación	
	Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	
	Notificación de Adjudicación del Contrato	
43.	Firma del Contrato	25
44.	Garantía de Cumplimiento del Contrato	25



Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. Disposiciones Generales

1. Alcance de la licitación

- 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación (DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en Sección VI. Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**
- 1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
 - (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, telex) con prueba de recibido;
 - (b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y
 - (e) "día" significa día calendario.
- 2. Fuente de fondos
- 3. Fraude y corrupción
- 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará exclusiva y totalmente con Fondos Nacionales.
- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren ineurrido.
- 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.



4. Oferentes elegibles

- 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:
 - (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
 - (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - (e) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financic con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República:
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad



På

- de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en eualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción: e.
- (h) Estar suspendido del Registro de Provecdores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán eumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:
 - (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios:
 - (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo:
 - (e) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio:
 - (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
 - (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.
- 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
- 5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos
- 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen de acuerdo con la Sección V. Origen de los Bienes.

9

Car

B. Contenido de los Documentos de Licitación

6. Secciones de los Documentos de Licitación

6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la Oferta
- Sección V. Origen de los Bienes

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

• Sección VI. Lista de Requerimientos

PARTE 3 - Contrato

- Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
- Seceión VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
- Sección IX. Formularios del Contrato
- 6.2 La Invitación a presentar ofertas en la Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
- 6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 7. Aclaración de los Documentos de Licitación
- 7.1 Todo aquel que <u>haya obtenido de manera oficial los</u>
 <u>Documentos de Licitación que requiera alguna aclaración</u>
 sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse eon
 el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se
 suministra en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito
 a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas
 solicitudes las reciba el Comprador por lo menos quince (15)
 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. El

4

07

- Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 7.2 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Subeláusula 24.2, de las IAO.

8. Enmienda a los Documentos de Licitación

- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del veneimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
- 8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
- 8.3 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas, en cualquier momento antes de la fecha de presentación de las Ofertas, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Subcláusula 24.2 de las IAO.

C. Preparación de las Ofertas

9. Costo de la Oferta

9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

10. Idioma de la Oferta

10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.



()

11. Documentos que componen la Oferta

- 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios. de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
 - (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO así se requiere:
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO:
 - (d) Evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezea que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
 - (e) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
 - (f) Evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezea que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada;
 - (h) Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil y notificado a las ONCAE:
 - (i) Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil:
 - (j) Constancia de colegiación del oferente:
 - (k) Copia autenticada de RTN del oferente; y
 - (1) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

En el caso en el que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos h) al k), solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.

9

O The

Para la contratación:

- 1. Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- 2. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
- 3. Original o copia autenticada de solvencia fiscal extendida por el SAR.

12. Formulario de Oferta y Lista de Precios

- 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV. Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
- 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

13. Ofertas Alternativas

13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, no se considerarán ofertas alternativas.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
- 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezea.

7

OF CONTRACT

- 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 14.5 Las expresiones DDP, DPA y otros términos afines se regirán por las normas preseritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV. Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V. Origen de los Bienes. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Origen de los Bienes. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
 - (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes:
 - (ii) todo impuesto a la venta u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.
- 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo indicación contraria en los **DDL**. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO. Sin embargo, si de acuerdo con lo indicado en los **DDL**, los precios cotizados por el Oferente pueden ser ajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas que coticen precios fijos no serán rechazadas, y el ajuste de los precios se considerará igual a cero.

W P

- 14.7 Si así se indica en la subcláusula 1.1 de las IAO, la Invitación a presentar Ofertas en la Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
- 15. Moneda de la Oferta
- 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los **DDL** se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
- 16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente
- 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
- 17. Documentos
 que establecen
 la elegibilidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
- 18. Documentos
 que establecen
 la conformidad
 de los Bienes y
 Servicios
 Conexos
- 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
- 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.

() OF

- 18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
- 18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
- 19. Documentos
 que establecen
 las
 Calificaciones
 del Oferente
- 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
 - (a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV. Formularios de la Oferta.
 - (b) que, si se requiere en los **DDL**, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas:
 - (e) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.
- 20. Período de Validez de las Ofertas
- 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. <u>Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</u>
- 20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus



Olax.

ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Subcláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, en la forma estipulada en los DDL.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, para los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable al momento de la presentación de la oferta.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - ser presentada en original (no se aceptarán copias); (a)
 - permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. de conformidad con la Cláusula 20.2 de las IAO;
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta emitida por un banco o una aseguradora deberá:
 - ser emitida por una institución que opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - estar sustancialmente de acuerdo con uno de los formularios de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluidos en la Sección IV, "Formularios de la Oferta" u otro formulario aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta;



- ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita del Comprador en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en la Cláusula 21.7 de las IAO;
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - el Oferente retira su Oferta durante el período de (a) validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la Subcláusula 20.2 de las IAO:
 - el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al (b) Precio de su Oferta, de conformidad con la Subcláusula 29.1 de las IAO:
 - si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo (c) estipulado con:
 - firmar el Contrato; o (i)
 - (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
- 21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
- 22. Formato y Firma de la Oferta
- 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar







- firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
- 22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

- 23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas
- 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opeión de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.
 - (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con las Subcláusulas 23.2 y 23.3 de las IAO.
 - (b) Los Oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en los **DDL** para la presentación de dichas ofertas.
- 23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
 - (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Subcláusula 24.1 de las IAO;
 - (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las 1AO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL;
 y
 - (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Subcláusula 27.1 de las 1AO.



OF STREET

Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíc o sea abierta prematuramente.

24. Plazo para presentar las Ofertas

- 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.
- 24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

25. Ofertas Tardías

25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

26. Retiro. Sustitución v Modificación de las Ofertas

- 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Subcláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
 - presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán "RETIRO". claramente mareados "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y
 - recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Subcláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.

26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCIÓN" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACIÓN" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Subcláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y

9

h/

si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28. Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y precalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y precalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y precalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

30. Cumplimiento de las Ofertas

30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.



) (gir

- 30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
 - (a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - (b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
 - (c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

31. Diferencias, Errores y Omisiones

- 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
- 31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto





- decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
- (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- 31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
- 32. Examen preliminar de las Ofertas
- 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
- 32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
 - (a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Subcláusula 12.1 de las IAO;
 - (b) Lista de Precios, de conformidad con la Subcláusula 12.2 de las IAO; y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Subcláusula 21 de las IAO si corresponde.
- 33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica
- 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.

900

V

33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Lieitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.

34. Conversión a una sola Moneda

34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.

35. Preferencia Nacional

- 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.
- 35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.

36. Evaluación de las Ofertas

- 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los faetores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.
- 36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
 - (a) el precio cotizado de conformidad eon la Cláusula 14 de las IAO;
 - (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad eon la Subcláusula 31.3 de las 1AO;
 - (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Subcláusula 14.4 de las IAO:
 - (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;

W/

- (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) el impuesto sobre la venta y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudiçado al Oferente;
 - (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bicnes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Subcláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 37. Comparación de las Ofertas
- 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.
- 38. Poscalificación del Oferente
- 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.



(A)

- 38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.
- 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas
- 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

F. Adjudicación del Contrato

- 40. Criterios de Adjudicación
- 40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación
- 41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.
- 42. Notificación de Adjudicación del Contrato
- 42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.
- 42.2 El Comprador informará a los Oferentes, los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de informar la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al





Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.

43. Firma del Contrato

- 43.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, cl Comprador enviará al Ofcrente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Ofcrentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.6 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.





Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.



Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: SERVICIO DE ADMINISTRACION DE RENTAS (SAR)			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son:			
	LICITACION PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-006-2018, Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR"			
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta Licitación son:			
	Lote Descripción			
	1 Servicio de Mantenimiento Correctivo: 1.1 Elevadores ubicados en Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa)			
	2 Servicio de Mantenimiento Preventivo: 2.1 Elevadores ubicados en Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa) 2.2 Elevador ubicado en Edificio Gabriel A. Mejía (Tegucigalpa)			
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Recursos Nacionales.			
	B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:			
	Atención: Lic. Abner Ordoñez,			
Director Nacional Administrativo Financiero del SAR				
	Dirección: Servicio de Administración de Rentas (SAR), Tercer Nivel, residencial la Trapiche, Lote 1516, bloque C6, contiguo a la ENEE.			
Ciudad: <i>Tegucigalpa M.D.C.</i> Código postal: N/A País: <i>Honduras C.A.</i> Teléfono: (504)-2235-2150				
			Facsímile: N/A	
			Dirección de correo electrónico: azordonez@sar.gob.hn	
			Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos cinco (5) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas	





C. Preparación de las Ofertas

Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

- Formulario de Presentación de la Oferta, Garantía de mantenimiento de la oferta y la Lista de Precios de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; estos formularios deben venir firmados y sellados por el representante legal de la empresa. Estos documentos no serán subsanables.
- Declaración Jurada del Representante Legal de la empresa, de que ni él ni su representada se encuentran comprendidos en las inhabilidades de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, con la firma Autenticada (formato adjunto).
- 3. Fotocopia autenticada del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, registrado.
- 4. Fotocopia autenticada de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa o la Escritura de Comerciante Individual, y sus modificaciones, registrada.
- 5. Constancia de la Procuraduría General de la República donde acredite no haber sido declarado culpable a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública durante los últimos cinco (5) años; y, El Representante Legal de la empresa, deberá acompañar constancia que no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, Pasaporte o Carné de Residencia si es extranjero del Representante Legal
- 7. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (numérico) del Representante Legal y la Empresa oferente.
- 8. Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de encontrase en trámite.
- 9. Fotocopia del permiso de operación vigente emitido por la Municipalidad de su domicilio.
- 10 Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2016 y 2017 timbrados, firmados y sellados por un Contador Público independiente colegiado en Honduras o firma auditora autorizada por la CNBS. (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito el contador independiente, en caso de ser firma auditora deberá acompañar la certificación que indica que la misma se encuentra inscrita y autorizada por la CNBS).
- 11. Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad.
- 12. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Formación Profesional (INFOP).
- 13. Solvencia extendida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- 14. Certificación Original del Órgano Societario de acuerdo con el formato pre establecido en las presentes bases.
- 15. Constancias de solvencia fiscal original y vigente emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la Empresa y de su Representante Legal.
- 16. Presentar como mínimo tres (3) constancias (Con fecha contemporánea) de clientes actuales a los que les está prestando un servicio similar al requerido en la presente licitación. (Para considerar esta constancia la emisión de esta deberá ser de fecha no mayor a 2 meses antes de la fecha de presentación de su oferta).
- 17. Si se presentan ofertas en consocio, las mismas deberán presentarse de acuerdo con los parámetros requeridos por el Artículo 17 de la Ley de Contratación del Estado, tomando en cuenta que toda la documentación aqui requerida deberá ser presentada para cada una de las empresas que forman parte del consorcio.
- 18. Todas las constancias deben estar vigentes al momento de presentar su oferta.
- 19. Para efectos de seguridad la documentación DEBE de venir foliada y encuadernada.
- Todo documento que se presente en fotocopia deberá estar autenticado por un notario público y los documentos emitidos en el extranjero deberán presentarse autenticados y apostillados en su caso.

IAO 13.1

No se considerarán ofertas alternativas.

A)

IAO 14.5	La edición de Incoterms es No Aplica.	
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es:	
	 El mantenimiento correctivo deberá ser realizado para el elevador ubicado en e Edificio del SAR, identificado como Héctor V. Medina, (Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central de Tegucigalpa). El mantenimiento preventivo deberá ser realizado para los elevadores ubicados en los edificios del SAR, identificados como Gabriel A. Mejía., (Colonia Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana), y Héctor V. Medina. (Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central de Tegucigalpa). 	
IAO 14.7	Los precios cotizados por el Oferente No serán ajustables .	
IAO 14.7	Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder al 100 % de los ítems para cada lote.	
	Los precios cotizados para cada ítem de un lote deberán corresponder al 100 % del servicio especificado para esa ubicación dentro de este lote.	
IAO 15.1	El Oferente <i>no podrá</i> cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. La moneda será Lempiras .	
IAO 18.3	El plazo para iniciar la prestación del servicio será a partir de la firma del contrato y de acuerdo con su regulación en el mismo.	
IAO 19.1 (a)	No se requiere la Autorización del Fabricante.	
IAO 19.1 (b)	No se requieren Servicios posteriores a la venta. No Aplica	
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas.	
IAO 21.2	La oferta deberá incluir una Garantía Bancaria o Fianza (emitida por un Banco o Compañia Aseguradora) o cheque certificado, para el mantenimiento de la Oferta equivalente a por lo menos un 2% del monto de la oferta para esta licitación, utilizando el formulario incluido en la sección IV Formularios de la Oferta.	
IAO 21.3	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá tener una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.	
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: Uno (1)	
D. Presentación y Apertura de Ofertas		
IAO 23.1	Los Oferentes No podrán presentar Ofertas por medios electrónicos;	





	opción de presentar sus ofertas electrónicamente, los presentación y su apertura serán: No Aplica.
Los sobres interiores y exteriores	deberán flevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:
PARTE CENTRAL:	SERVICIO DE ADMNISTRACION DE RENTAS (SAR). Tegucigalpa MDC. Francisco Morazán Honduras C.A.
ESQUINA SUPERIOR IZQUIEROA:	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, Número de teléfono y correo electrónico
ESQUINA SUPERIOR OERECHA:	Identificar si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, ESQUINA INFERIOR OFERTA PARA LA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-006-2018, Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR".	
ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA:	Abrir hasta el 07 de mayo del 2018 a las 2:00 p.m. horas, Oficinas de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR.
Para propósitos de la presen	itación de las ofertas, la dirección del Comprador es:
Atención: Lic. Abner Ordoñez, Director Nacional Administrativo Financiero del SAR	
Número del Piso/Oficina: 3° To Financiera del SAR.	ercer Nivel, oficinas de la Dirección Nacional Administrativa
Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.	
Código postal: N/A	
País: Honduras, C.A.	
La fecha límite para presentar	las ofertas es: lunes siete (07) de mayo de 2018.
Hora: 2:00 P.M., no se recibira su presentación.	án ofertas después de la fecha y hora límite establecida para
La apertura de las ofertas ter	ndrá lugar en:
	nistración de Rentas (SAR), Tercer Nivel, Residencial El C6, contiguo al edificio de la ENEE.
Número del Piso/Oficina: 3° Te Financiera del SAR.	rcer Nivel, oficinas de la Dirección Nacional Administrativa
	Los sobres interiores y exteriores PARTE CENTRAL: ESQUINA SUPERIOR IZQUIEROA: ESQUINA SUPERIOR OERECHA: LICIT de "Servicios de I ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Para propósitos de la presen Atención: Lic. Abner Ordoñez Director Nacional Administra Dirección: Servicio de Admi Trapiche, Lote 1516, bloque Número del Piso/Oficina: 3° To Financiera del SAR. Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. Código postal: N/A País: Honduras, C.A. La fecha límite para presentar Hora: 2:00 P.M., no se recibira su presentación. La apertura de las ofertas ter Dirección: Servicio de Admi Trapiche, Lote 1516, bloque (Número del Piso/Oficina: 3° Te

A P

(p

	Ciudad: Tegucigalpa M.D.C.
	Fecha: lunes siete (07) de mayo del 2018.
	Hora: 2:00 P.M.
	El acto de recepción y apertura de ofertas estará presidido por el Director Nacional Administrativo Financiero del SAR o el representante autorizado que se designe con la asistencia de los miembros de la Comisión de licitaciones y de los oferentes o sus representantes legales.
	La Audiencia de la recepción de los sobres sellados se realizará con la presentación mínima de DOS (2) ofertas recibidas, los proponentes que presenten ofertas después de la hora limite para la presentación y apertura no serán recibidas, la comisión evaluadora determinara después de realizar toda la evaluación cuál de las ofertas cumple con los requerimientos legales, técnicos y financieros para poder ser adjudicada.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 31.1	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que subsanen la presentación de documentos no sustanciales y/o aclaraciones técnicas dentro de un plazo de Cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.
	Si no se subsana y/o aclara la oferta en el tiempo indicado la misma será desestimada.
IAO 32.2	Documentos NO subsanables
	No podrán ser subsanados los siguientes documentos:
	Garantía de mantenimiento de Oferta
	Formulano de Oferta o carta Propuesta
	La lista de precios
	Cualquier otro que señale la Ley de Contratación del Estado, su reglamento o el mismo pliego de condiciones (ART. 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado).
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple).
	(a) Criterios Específicos Adicionales: SI, se detallan a continuación:
	i). Evaluación Legal
	ii). Cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas
	iii). Evaluación Económica: únicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.
IAO 36.6	Los Oferentes podrán cotizar precios por uno o más lotes de forma separada, pudiendo el
	contratante adjudicar de forma parcial por lotes.

1/

	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas
	es: 25 %
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es:25%
	El Servicio de Administración de Rentas se reserva el derecho de aumentar o disminuir el 25% del monto adjudicado.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1.	Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))	34
2.	Contratos Múltiples (IAO 36.6)	34
3.	Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)	35
4.	Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)	35



1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, <u>además del precio</u> <u>cotizado</u>, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y eriterios indicados a continuación.

Criterios específicos adicionales.

- i). **Evaluación Legal: se hará** mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple), Se comprobará el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos, efectuada tal comprobación se procederá a la evaluación de las especificaciones técnicas solamente de las ofertas que cumplan con dichas especificaciones legales.
- ii). El cumplimiento de especificaciones técnicas del servicio requerido: Se hará mediante ficha de comparación simple (Cumple/No Cumple), finalizada la evaluación técnica las ofertas que cumplan con todas las especificaciones mínimas solicitadas pasaran a la siguiente etapa de evaluación. En el caso que la oferta presentada no cumpla a totalidad con las especificaciones técnicas requeridas por el contratante, éste podrá inadmitir la oferta presentada por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo preserito en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- iii). Evaluación Económica: La comparación de precios de la oferta, esta tendrá como propósito determinar la oferta más conveniente, económica y ventajosa; por ello la mejor calificada para la institución.

Unicamente las ofertas que hayan superado la evaluación legal y técnica de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Evaluadora nombrada para tal efecto procederán a la evaluación de sus ofertas económicas a través de la comparación de precios.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO/APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Subcláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Subcláusula 14.8 de las 1AO.
- (b) tendrá en cuenta:
 - (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
 - (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

()

(al

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Subcláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar cvidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

• Estados Financieros auditados (Balance General y Estado de Resultados) del Oferente, correspondiente a los años 2016 y 2017 firmados y sellados por un Contador Público o firma auditora, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia vigente del Colegio en el que se encuentra inscrito)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Cartas de referencia de haber suministrado, en el país, servicios iguales o similares a lo ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro.
- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas por el Servicios de Administración de Rentas (SAR).
- Las demás documentación y constancias requeridas en los DDL.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios

A A

V

sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato. Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."



Sección IV. Formularios de la Oferta



Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	39.
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	40.
Formulario de Presentación de la Oferta	42.
Formulario de Certificación del Órgano Societario	44.
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	45.
Lista de Precios.	47
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	50
Formato de Garantía de Mantenimiento de la Oferta	51
Formato de Autorización del Fabricante	52

T.

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-006-2018, Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR".

	Página de páginas
: 1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
-3. :	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde imenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. 	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
ı	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de carreo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
ł	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
ł	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subeláusula 4.1 de las IAO.
1	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subeláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-006-2018, Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR".

Página de página
ico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
ico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del
País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
tución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de o incorporación del miembro del Consorcio]
dica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está incorporado]
obre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
licar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio/
ndicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio
teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del e autorizado del miembro del Consorcio]
correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del autorizado del miembro del Consorcio]
•

GA)

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos[
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subeláusula 4.4 de las IAO.

٧/

(f)

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No: LPN-SAR-006-2018, Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR".

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. /indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmiendal:
- (b) Ofrecemos proveer el *Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo o elevadores del SAR* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de aeuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos:

Lote	Descripción
1	Servicio de Mantenimiento Correctivo: 1.1 Elevador ubicado en Edificio Héctor V. Medina (Tegucigalpa)
2	Servicio de Mantenimiento Preventivo: 2.1 Elevadores ubicados en Edificio Héctor V Medina (Tegucigalpa) 2.2 Elevador ubicado en Edificio Gabriel A. Mejía (Tegucigalpa)

- (a) El precio total de nuestra Oferta, es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (b) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Subcláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Subcláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (c) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC:
- (d) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]

4

4

(e)	No tenemos	conflicto de	e intereses de	conformidad	con la	Cláusula	14 de	las IAO;
-----	------------	--------------	----------------	-------------	--------	----------	-------	----------

- (f) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (g) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (h) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes _	 del año	 (/indicar	la
fecha de la firma					



CERTIFICACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO INDICANDO LA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

CERTIFICACIÓN	٧
---------------	---

El/La Infrascr	ito/a o), profesión, c	con nacionali		-	e cdad, estado civil con domicilio en
	en mi con		de	e la socie	dad
CERTIFICA O			o de esta socied	ad de cai	pital y
	l a lo dispuesto en				, de
					debidamente inscrita
bajo Asiento N	 Iúmero	y Tomo Núme	ero	del Reg	istro de Comerciantes
Sociales que se	lleva en el Institu	ito de la Propi	edad del Depar	tamento	de
es de	Lempiras . y	que a la fech	a está dividido	entre los	socios de la siguiente
manera:					
CUADRO A L	LENAR POR LA	S SOCIEDAD	ES ANÓNIMA	S	
Nombre y	Nacionalidad				Número de
Apellidos del	Número de	Residen	cia		Acciones y su valor
Accionista	<u>Identidad</u>				nominal
			OCIONIES.		
·		TOTAL DE A	CCIÓNES:		•]
CUADRO A L	LENAR POR LA	S SOCIEĐAD	DES DE RESPO	NSABII	IDAD LIMITADA:
Nombre y	Nacionalidad	Domicilio	Valor de la		taje de su Aportación
Apellidos del			Parte Social	sobre	el Capital Total de la
Socio	Identidad		Aportada	·	Sociedad
	TOTA	. D. D'EDO O	OCIALES	<u> </u>	······································
<u> </u>	101A	L PARTES S	OCIALES:		
Y para los fine	e de	sc	extiende la pre	sente eer	tificación en la ciudad
de	s acdel D∈	enartamento di	e	a l	os días del mes
de	del año		·	,	
					
			los/ Firma y Sel		
Repr	esentante legal o s	secretario del c	eonsejo de admi	nistració	n en su caso

√ _____

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad.	de estado civil	de
nacionalidad	. con domicilio	en	
		y con Tarjeta de Identida	d/pasaporte No.
	actuando en mi condición o	le representante legal de	(Indicar el
Nombre de la Empresa	Oferente / En caso de Conso	rcio indicar al Consorcio	<u>y a las empresas</u>
que lo integran)			resente HAGO
DECLARACIÓN JU	RADA: Que ni mi perso	ona ni mi representada	se cncuentran
comprendidos en ningi	una de las prohibiciones o inl	habilidades a que se refici	ren los artículos
	ontratación del Estado, que a		

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

 1) Haber sido eondenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO:
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

V

4

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y.

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la Departamento de	, a los	días de mes de	
	de		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

الترك

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de **Listas de Precios** de acuerdo con las instrucciones indicadas.

48

Sección IV. Formularios de la Oferta

Lista de Precios

de	8	Precio Total por Servicio Ofertado (Col. 6+8)	findicar precio total]	Jindicar precio
Fecha: LPN No: Alternativa No: Página Nº	7	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	findicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado!	findicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]
Monedas de conformidad con la Subcláusula IAO 15	9	Precio Total por cada servicio (Col. 4×5)	findicar precio total por cada serviciof	findicar precio total por cada serviciof
Monedas de con la Subcl	3	Precio Unitario entregado en findicar tugar de destino convenido] de cada servicio	indicar precio unitario para cada servicio	findicar precio unitario para cada servicio)
	4	Cantidad y unidad fisica	Elevador A Hado derecho)	Elevador B (lado izquierdo)
	3	Fecha de entrega según definición de Incoterms	[indicar la fecha de entrega ofertada para cada servicio]	K/N
País del Comprador Honduras	Honduras	Destino de los Servieios	Edificio Héctor V. Medina, ubicado en Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central Tegucigalpa.	
d	2	Nombre del Lote	SERVICIO DE MANTENIMIENTO	CORRECTIVO.
		No. Lote		~

/

7

6	•
7	

			1
[indicar precio total]	[indicar precio total]	findicur precio total	
findicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	findicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado[[indicar impuesto sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado[Precio Total
findicar precio total por cada sersiciof	findicar precio total por cada serviciof	findicar precio total por cada serviciof	
[indicar precio unitario considerado por mes]	[indicar precio unitario considerado por mes]	[indicar precio unitario canxiderado por mes]	
Elevador A Hado derecho)	Elevador B Hado izquierdo)	l elevador	
[indicar la fecha de entrega ofertada para cada	N.A.	findicar la fecha de entrega ofertada para cada serviciof	
• Edificio Héctar V. Medina, ubicado en Avenida Cervantes. contiguo al Parque Central de Tegucigalpa.		Edificio Gabriel A. Mejía. ubicado en Colonía Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana.	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.			
C1			

Nombre del Oferente [indiçar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la perxona que firma la Ofera] Fecha [Indicar Fecha]



Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos (No Aplica)

	Mone	das de confe	ormidad con la Su	Monedas de conformidad con la Sub cláusula 1AO 15	Fecha: LPN No: Alternativa No: Página Nº	əp
	2	3	4	2		7
Servicio Nº	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y ofros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	Pais de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad fisica	Precio unitario	Preem total por servicio (Col 5 v 6 o un estimado)
findicar número del serviciof	[indicar el nombre de los Servicios]	findicar el país de origen de los Servicios/	Indicar la fecha de entrega al lugor de destino final por servicio]	Imdicar le mimero de umdades a summistrar y el nombre de la unidad física de medida]	Indicar of precio findicar of pr unitario por serviciof por serviciof	findicar el precio total por serviciof
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente / indicar el nombre completo del Oferente/ Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta/ Fecha/ Hadicar Fecha/

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FL DE MANTENIM		RTA N°
FECHA DE EMI	SION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCION Y T	TELEFONO:	
garantizar que e <i>LICITACION PÚ</i> de Mantenimiento	Afianzado/Gara IBLICA NACION Preventivo y Cor ios de mantenim	RVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS, para antizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la NAL, No: LPN-SAR-006-2018, adquisición de "Servicios rectivo para elevadores del SAR" para la Ejecución del iento para elevadores ubicados en edificios del SAR."
SUMA AFIANZA	ADA/GARANTI	ZADA:
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO	•	
EL VALOR TO (BENEFICIARIO)	OTAL DE LA) ACOMPAÑ/	A PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL ADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE N OTRO REQUISITO.
Las garantías o fia irrevocables y de l limiten la cláusul	realización autom	vor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, ática <u>y no deberán adicionarse eláusulas que anulen o</u>
 Retira su o No acepta Si después durante el rehúsa a pr Cualquier o 	ferta durante el po la corrección de lo de haber sido no período de valide esentar la Garantí otra condición est	si el Afianzado/Garantizado: eríodo de validez de la misma. os errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. etificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante z de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se a de Cumplimiento. ipulada en el pliego de condiciones.
		Fianza/Garantía, en la ejudad de, Municipio de del año

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta[LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio] Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Firma:

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los hienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los hienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

[firma del(los)	represen	ntante(s) autorizado(s) del fabricante
Nombre: [indicar el no	mbre com	apleto del representante autorizado del Fabricante/
Cargo: [indicar cargo]	r	
Debidamente autoriza <i>Oferente </i>	do para f	firmar esta Autorización en nombre de: <i>[nombre completo de</i>
Fechado en el día	de	de 20[fecha de la firma]

√

(A)

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, con la condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en estos Pliegos y en la Ley la República de Honduras, incluidos convenios suscritos.

V

W P

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios





Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de Servicios y Plan de Entregas	56
	Especificaciones Técnicas	
	Planos o Diseños	
	Inspecciones y Pruebas	

~ (#

1. Lista de Servicios y Plan de Entregas

La columna "Fecha de entrega ofrecida por el Oferente" será completada por el Oferente.

ģ	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente /a ser especificada por el Oferente/	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de dias después de la fecha de efectividad del Contrato]
Fecha de Entrega	Fecha límite de entrega del servicio.	45 días a partir de la firma del contrato	Inicio del mantenimiento 15 dias a partir de la firma del contrato
	Fecha más temprana de entrega del servicio.	30 días a partir de la firma del contrato	Inicio del mantenimiento 10 dias a partir de la firma del contrato
Lugar de destino	convenido según se indica en los DDL	Oficinas del SAR ubicadas en: Edificio Héctor V. Medina, ubicado en Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central de	Oficinas del SAR ubicadas en: Edificio Gabriel A. Mejía, ubicado en Colonia Palmira a un costado Oeste de la Embajada Americana. Edificio Héctor V. Medina, ubicado en Avenida Cervantes, contiguo al Parque Central de Tegucigalpa.
Unidad	fisica	Elevador A (lado derecho) Elevador B (lado izquierdo)	Elevador único Elevador A (lado derecho) Elevador B (lado izquierdo)
Cantidad		2	m
Descripción de los	Servicios	Mantenimiento Correctivo a los elevadores ubicados en el Edificio Héctor V. Medina	Mantenimiento Preventivo a elevadores ubicados en los edificios Gabriel A. Mejía y Héctor V. Medina.
del	. ote	Servicios de Mantenimiento Correctivo	Servicios de Mantenimiento Preventivo
°Z.	Lote	-	2

(A)

7

2. Especificaciones Técnicas

Especificaciones Generales:

La empresa adjudicada debe tener un alto conocimiento en el mantenimiento preventivo y correctivo de las marcas de los elevadores instalados en ambos edificios, además deben tener la capacidad de suministrar partes y repuestos para solucionar cualquier necesidad que se presente.

A continuación, se presenta las características y descripción correspondiente a los elevadores objeto de los servicios solicitados:

Edificio Héctor V. Medina

2 CABINAS MARCA THYSSENKRUPP MODELO TK50G UN MOTOR DE 13 KW UN MOTOR DE 16 KW 14 NIVELES CAPACIDAD DE 900 Y 1000 KG

Edificio Gabriel A. Mejía

1 CABINA MARCA KONE CAPACIDAD DE 630 KG 8 NIVELES

Mantenimiento Correctivo:

La oferta económica para este tipo de mantenimiento deberá corresponder al análisis y evaluación efectuada por el oferente de acuerdo con la visita de campo que para tal efecto se realice.

Para el servicio de mantenimiento correctivo que corresponde a los elevadores ubicados en el edificio Héctor V. Medina, se recomienda que las empresas oferentes hagan una visita de campo y tengan una visión clara de la situación actual de los elevadores, lo anterior por tomar en cuenta que los del edificio Héctor V. Medina, no están en servicio y necesitaran un mantenimiento correctivo para habilitarlos.

Esta visita será coordinada por la Unidad de Gestión de Mantenimiento y se informará a los potenciales oferentes en el momento y con el tiempo oportuno.

El oferente deberá presentar Certificación que acredite que, en caso de reemplazo, las piezas y suministros son los recomendados por el fabricante; asimismo informar en su oferta cual es el tiempo máximo de respuesta para el remplazo de piezas.

El oferente deberá presentar los tiempos de respuesta para casos de emergencia y los costos de este mantenimiento.



Mantenimiento Preventivo:

Para el servicio de mantenimiento preventivo, cada oferente participante deberá aclarar el cumplimiento del servicio solicitado a través del siguiente cuadro de cumplimiento. Cumple / No Cumple:

Servicio de Mantenimiento Preventi	Cumplimiento		
Requisito del Servicio	Cumple	No Cumple	
Puertas de piso			
En cada piso se debe revisar el correcto funcionamiento de los dispositivos de señalización.		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Comprobar el funcionamiento de todos los pulsadores de los diferentes pisos.			
Comprobar que las puertas de piso abren y cierran con suavidad.			
Regular las cerraduras y enclavamientos de las puertas y ajustamos las ruedas del mecanismo de apertura y cierre. Se deben limpiar los canales de rodadura de los carros de las puertas.			
Se verifican enclavamientos, amortiguadores, tiradores y sensibilidad en puertas semiautomáticas.			
Sala de máquinas			
Inspeccionar el limitador de velocidad, sus contactos, el canal de la polea y el estado del cable.			
Comprobar el nivel de indicador de nivel de piso.			
Chequear el correcto funcionamiento y estado de la maniobra.			
Verificar el estado de las fuentes de alimentación auxiliares.			
Comprobar el estado de contactores, relés, leds, fusibles y tarjetas electrónicas que conforman la maniobra.			
Revisar los terminales y bornas de conexión del cuadro.	· · 		
Revisar que se encuentran todas las placas de advertencia del cuadro.	······································		
Controlar el juego entre corona y sinfín que pudiera tener la reductora de la máquina y niveles de aceite.			
Revisar el motor y sus protecciones eléctricas.			



Regular y ajustar el electro freno de la máquina y comprobar su funcionamiento.	
Comprobar el estado de la bobina de freno y espesor de las zapatas.	
Revisar el estado de los canales de la polea tractora y comprobar la adherencia de los cables.	
Comprobar el estado de las poleas de desvío y lubricar.	
Verificar el estado de conservación y tensión de los cables tractores.	
Comprobar el estado de los componentes que conforman el bloque de válvulas, válvula de sobrepresión, válvula de bajada, válvula de cambio de velocidad, válvula de bajada de emergencia y bomba manual.	
Revisar la central hidráulica, verificando los niveles de aceite, tuberías y mangueras.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Interior de cabina	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Verificar el correcto funcionamiento de la puerta de cabina y realizar las comprobaciones de sus dispositivos de seguridad, fotocélula, barrera fotocléctrica, contactos de seguridad y cierres.	
Comprobar el funcionamiento de los elementos que componen la botonera de cabina, pulsadores, llavines, control de accesos y display.	
Chequear el funcionamiento del sistema de alarma del interior de cabina y del sistema de comunicación bidireccional.	
Verificar el correcto funcionamiento del alumbrado de emergencia.	
Comprobar que el alumbrado del interior de cabina no tiene ningún punto de luz fundido y que la fijación de los elementos es adecuada.	
Revisar que los elementos ornamentales del interior de cabina se encuentran en buen estado de uso.	
Verificar que la nivelación de cabina es adecuada en subida y bajada.	
Techo de cabina y hucco	
Verificar el funcionamiento de la botonera de revisión.	
Comprobar contactos de seguridad de hueco, finales de carrera.	



Lubrificar las guías de cabina y contrapeso	
Comprobar los dispositivos de seguridad en techo de cabina y foso.	:
Revisa el estado y ajuste de las deslizaderas de cabina y contrapeso.	
Comprobar la timonería y el sistema de frenado de emergencia del ascensor.	
Revisar el estado de los terminales de los cables tractores, en cabina y contrapeso.	
Comprobar el correcto estado de anclajes y fijaciones.	
Revisar y engrasar las poleas de desvío y diferenciales del hueco del ascensor.	
Revisar los puntos de luz del interior de hueco.	
Comprobar apertura y cierre de operador de cabina, revisando correas, polcas, cables y contactos de seguridad.	
Verificar que la longitud de los cables tractores sea adecuada según la normativa.	
Comprobar retenes y posibles fugas de aceite del cilindro en el hueco.	
Chequear el estado de la válvula paracaídas en equipos hidráulicos.	
Activar el sistema de sobrecarga para verificar su correcto funcionamiento.	,
Inspeccionar el estado de instalación de recinto y mangueras de maniobra.	 1

Todas las especificaciones antes descritas son de cumplimiento tanto para el servicio preventivo que se brinde a los elevadores del Edificio Héctor V. Medina como al elevador del edificio Gabriel A. Mejía.

En caso de que se produjere un accidente debido al mal mantenimiento o reparación del elevador, la responsabilidad correrá por cuenta de "EL PROVEEDOR" librando a "LA CONTRATANTE" de toda responsabilidad civil o penal.



3. Planos o Diseños / NO APLICA

Lista de Planos o Diseños			
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito	

9

4. Inspecciones y Pruebas

De acuerdo con la Sección VIII Condiciones Especiales del Contrato CEC, Cláusula CGC 25.1 y CGC 25.2, se realizarán Las siguientes inspecciones y pruebas:

- 1. Tanto la prestación del servicio correctivo, así como toda visita programada que resulte de la prestación del mantenimiento preventivo deberán ser acompañadas de al menos un representante de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, a través de la Unidad de Gestión de Mantenimiento, quien (es) posteriormente realizarán las correspondientes inspecciones de la conformidad del servicio recibido, acompañando y validando cada una de las etapas en la prestación de los servicios por parte del Proveedor; debiendo informar de manera inmediata a la Dirección Nacional Administrativa Financiera cualquier inconformidad con el servicio mediante informe técnico debidamente firmado.
- 2. Asimismo, los oferentes deberán realizar previo a la fecha establecida como límite para la presentación y apertura de ofertas una visita en ambos edificios a fin de constatar el estado actual de los elevadores y poder formular de esta forma su propuesta económica. Esta visita será coordinada por la Unidad de Gestión de Mantenimiento y se informará a los potenciales oferentes en el momento y con el tiempo oportuno.



4

PARTE 3 – Contrato



Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	65
2.	Documentos del Contrato	
3.	Fraude y Corrupción	66
4.	Interpretación	
5.	fdioma	68
6.	Consorcio	
7.	Elegibilidad	68
8.	Notificaciones	
9.	Ley Aplicable	70
10.	Solución de Controversias	70
11.	Alcance de los Suministros	70
12.	Entrega y Documentos	71
13.	Responsabilidades del Proveedor	71
14.	Precio del Contrato	71
15.	Condiciones de Pago	71
16.	Impuestos y Derechos	
17.	Garantía Cumplimiento	
18.	Derechos de Autor	72
19.	Confidencialidad de la Información	73
20.	Subcontratación	74
21.	Especificaciones y Normas	74
22.	Embalaje y Documentos	74
23.	Seguros	75
24.	Transporte	75
25.	Inspecciones y Pruebas	75
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	76
27.	Garantía de los Bienes	77
28.	Indemnización por Derechos de Patente	78
29.	Limitación de Responsabilidad	79
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	79
31.	Fuerza Mayor	80
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	80
33.	Prórroga de los Plazos	81
34.	Terminación	,8 Ź
35.	Cesión	







Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (1) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada o pública. o cualquier combinación de



di

- ellas, con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica o entidad gubernamental, o una combinación de éstas, cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.I Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato. se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (v todos sus componentes allí incluidos) correlativos. complementarios recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- El Estado Hondureño exige a todos los organismos 3.1 ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación. incluvendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas. eonsultores y concesionarios (ineluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas. consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (3) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o



consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instaneia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera ineurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural. y viceversa.

4.2 Totalidad del Contrato

El Contrato constituve la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.3 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

Sujeto a lo indicado en la Subcláusula 4.5 (b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia. demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el



otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito. Ilevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así eomo de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

P

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas:
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados:
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva:
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del euarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;







- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción: e.
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley Aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de Controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los Suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y Documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Subcláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Aleance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.

15. Condiciones de Pago

15.1 El precio del Contrato, incluyendo cualquier pago por anticipo, si corresponde, se pagará según se establece en las **CEC**.

- 15.2 La solicitud de pago del Provcedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

 φ

> G

16. Impuestos y Derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 Si así se estipula en las CEC, el Provecdor, dentro de los siguientes diez (10) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto establecido en las CEC.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**. la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres
 (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del Contrato, cuando se establezea en las CEC, el Proveedor sustituirá la Garantía de Cumplimiento del Contrato por una Garantía de Calidad de los Bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de



V

) GH

materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Provecdor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Subcláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato:
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes:
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.



1

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

- 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Diehas notificaciones. en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor deberes y compromisos obligaciones. responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
- 20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y **Normas**

- 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos
 - Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo (a) este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI. Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
 - El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad (b) por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
 - Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse. la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y **Documentos**

22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda. 🧎

W De

la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.

22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de eonformidad con los Incoterms aplicables o según se disponga en las CEC.
- 24. Transporte
- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.
- 25. Inspecciones y Pruebas
- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su euenta v sin eosto alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proyeedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Subcláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Subcláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los eostos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar diehas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier

- permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Subcláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Subcláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
- 26. Liquidación por Daños y Perjuicios
- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma

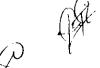
P

equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño **y materiales**, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Subcláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la





situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 De conformidad con la Subcláusula 28.2 de las CEC, el Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
 - (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Subcláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

Y

- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor sus empleados, funcionarios V a por cualquier litigio, acción legal o Subcontratistas. procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Provcedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe.
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con

V



carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

Enmiendas al Contrato

32. Órdenes de Cambio y 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Provecdor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:





- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y

W

4

perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Subcláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC: o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas. Bienes o Servicios Conexos similares a los no





suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá reseindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarear dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos

4

 $\sqrt{}$

ofrezean concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones: la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.
- 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

35. Cesión

P

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

/ '/ '/ ' 1 /Al					
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son:				
	Lote	Descripción	Ubicación Exacta		
	1	Servicio de Mantenimiento	1.1 Oficinas del SAR:		
		Correctivo:	Edificio Héctor V. Medina: Avenida		
		1.1 Oficinas del SAR,	Cervantes, contiguo al Parque Central		
	1	Edificio Héctor V.	de Tegucigalpa.		
		Medina.			
		(Tegucigalpa)			
	2	Servicio de Mantenimiento	·		
	_	Preventivo:	2.1 Oficinas del SAR:		
			Edificio Héctor V. Medina: Avenida		
	ļ	2.1 Oficinas del SAR, Edificio Héctor V. Medina.	Cervantes, contiguo al Parque Central		
		(Tegucigalpa)	de Tegucigalpa.		
			2.0. Officiano dal CAR.		
		2.2 Oficinas del SAR,	2.2 <u>Oficinas del SAR:</u> Edificio Gabriel A. Mejra:		
		Edificio Gabriel A. Mejía. (Tegucigalpa)	Colonia Palmira, costado Oeste de la		
		(- 13 - 13 - 17 - 17	Embajada Americana.		
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: <i>No Aplica</i>				
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:				
	Ateneión: Lic. Abner Ordoñez,				
	Ateneión: Lic.	Director Nacional Administrativo Financiero del SAR			
			nanciero del SAR		
	Director Nacio	onal Administrativo Fir			
	Director Nacion	onal Administrativo Fir Servicio de Administra	nanciero del SAR ación de Rentas (SAR), Tercer Nivel , bloque C6, contiguo al edificio de la		
	Director Nacion Dirección: Son Residencial E ENEE.	onal Administrativo Fir Servicio de Administra	ación de Rentas (SAR), Tercer Nivel		
	Director Nacion Dirección: Son Residencial E ENEE.	onal Administrativo Fir Servicio de Administro Il Trapiche, Lote 1516 cigalpa M.D.C.	ación de Rentas (SAR), Tercer Nivel		
	Director Nacion Direction: Some Residencial Energy ENEE. Ciudad: Tegus	onal Administrativo Fin Servicio de Administra El Trapiche, Lote 1516 cigalpa M.D.C.	ación de Rentas (SAR), Tercer Nivel		
	Director Nacion Direction: Some Residencial Energy ENEE. Ciudad: Tegua Código postal:	onal Administrativo Fin Servicio de Administra El Trapiche, Lote 1516 cigalpa M.D.C. N/A as C.A.	ación de Rentas (SAR), Tercer Nivel		

Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante

(P)

n/

negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se hava suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.

Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.

CGC 12.1

Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para efectos de pago son:

- Factura a nombre del Servicio de Administración de Rentas.
- Recibo a nombre de la Tesorería General de la República.
- Constancia de Solvencia Fiscal emitida por el Servicio de Administración de Rentas, y
- El informe técnico que detalle la prestación de los servicios durante el mes que presente "EL PROVEEDOR" las que serán revisadas, aprobadas y certificadas por LA CONTRATANTE; quien verificará a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera mediante la Unidad de Gestión de Mantenimiento la veracidad del informe técnico presentado por "EL PROVEEDOR".

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados de forma mensual, cuando corresponda al pago por los servicios de mantenimiento preventivo; y, para el caso del servicio de mantenimiento correctivo se efectuará mediante un solo pago una vez hayan sido efectuadas las reparaciones y o cambio de piezas pertinentes de acuerdo con el avaluó del estado del elevador realizado por El Proveedor y debidamente validado y aprobado por el Comprador.

Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CGC 14.1

Los precios del servicio suministrado no serán ajustables.

CGC 15.1

Modelo de disposición:

CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El pago por los servicios recibidos se efectuará en LEMPIRAS de la siguiente manera: Contra aceptación:

- (i) <u>Para el servicio de mantenimiento preventivo</u>, se efectuarán pagos mensuales una vez que sean recibidos los documentos de pago por parte del Proveedor y que el SAR valide el informe técnico presentada verificando y confirmando que la recepción del servicio ha sido a entera satisfacción del SAR.
- (ii) Para el servicio de mantenimiento correctivo, se efectuará un solo pago, una vez hayan sido efectuadas las reparaciones y/o cambio de piezas pertinentes de acuerdo con el avaluó del estado del elevador realizado por El Proveedor y que previo haya sido debidamente validado y aprobado por el Comprador,



V

	haia la miama madalidade una vare qua caan regibidas lau		
	bajo la misma modalidad: una vez que sean recibidos los documentos de pago por parte del Proveedor y que el SAR valide el informe técnico presentada verificando y confirmando que la recepción del servicio ha sido a entera satisfacción del SAR.		
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es 40 días.		
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.		
CGC 17.1	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, cuyo monto será el equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, el tiempo de vigencia de la Garantía de Cumplimiento deberá ser: hasta tres meses después de la fecha de finalización del contrato.		
	El Proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto aquí establecido.		
CGC 17.3	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria o una Fianza de Cumplimiento.		
	Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en <i>Lempiras</i> .		
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad, euyo monto será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, el tiempo de vigencia de la Garantía de Calidad deberá ser: de un (1) año a partir de la fecha de suscripción del contrato.		
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquete serán como se indica a continuación: <i>No Aplica</i> .		
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. No Aplica.		
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en lo Incoterms. No Aplica.		
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:		
	Se realizarán las correspondientes inspecciones por parte de la Dirección Nacional Administrativa Financiera del SAR, a través de la Unidad de Gestión de Mantenimiento de la conformidad del servicio recibido, quienes acompañar y validaran cada una de las etapas en la prestación tanto del servicio de mantenimiento correctivo como de las revisiones periódicas que resulten como servicio de mantenimiento preventivo; debiendo informar de manera inmediata		



N

	a la Dirección Nacional Administrativa Financiera cualquier inconformidad con el servicio.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en cada uno de los sitios donde se requiera la entrega del servicio.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el equivalente al valor de los servicios no prestados.
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: el equivalente hasta el 30% valor del contrato sin perjuicio del contratante de poder rescindir el contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía para repuestos será /12/ meses. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): Oficinas del SAR, ubicadas en el Edificio donde se encuentre el o los elevadores al cual se le realice el cambio de repuestos o piezas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: [treinta a cuarenta y cinco días máximo].



Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1.	Contrato	90
		1
2.	Garantía de Cumplimiento	., 93
<i>5.</i>	Garantía por Pago Anticipo.	94
4.	Garantía de Calidad	95



1/

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día / indicar: número/ de /indicar: mes/ de /indicar: año/.

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor. Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aqui cualquier otro(s) documento(s)]

4/

- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el 1. Artículo 7 de la Ley de Transpareneia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la conviceión de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la eonsolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, INTEGRIDAD, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del eual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de



7/

responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

2. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las leyes de *[indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato]* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor[en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]



2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FI DE CUMPLIMI		
FECHA DE EMI	ISION:	
AFIANZADO/G	ARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	
que el Afianzado/ CUMPLIRA cad estipuladas en el c para la Eject	Garantizado, salvo fi da uno de los tér contrato firmado al e	, para garantizar juerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, rminos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, ecto: "" ubicado en
SUMA AFIANZADA/ G VIGENCIA	ARANTIZADA:	
		masta:
BENEFICIARIO):	
EL VALOR RI SUMINISTRO, A	ESULTANTE DE SIMPLE REQUER	PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL RIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO
	realización automáti	r del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, ica y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o
		Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de del año

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía por Pago de Anticipo (No Aplica)

FORMATO GARANTIA POR ANTICIPO ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE ANTICIPO		
FECHA DE EM	IISION:	
AFIANZADO/O	GARANTIZADO:	
DIRECCION Y	TELEFONO:	,
de conformidad Beneficiario, pa	con los términos de ra la Fiecución del	para garantizar para garantizar irá el monto del ANTICIPO recibido del Beneficiario, el contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Proyecto: " " ubicado en Dicho contrato en lo procedente se considerará
como parte de la	presente ponza.	
SUMA AFIANZADA/ (GARANTIZADA:	
VIGENCIA	De:	Hasta:
BENEFICIARIO	0:	
EL VALOR RI REQUERIMIEN FIRME DE INCU	ESULTANTE DE I TO DEL BENEFIC JMPLIMIENTO, SP	PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR LA LIQUIDACION DEL ANTICIPO, A SIMPLE IARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION N NINGUN OTRO REQUISITO.
irrevocables y de	realización automát	r del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, ica y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o
limiten la cláusu	ia odiigatoria.	
		Fianza/Garantía, en la ciudad de Municipio de del año

FIRMA AUTORIZADA

4. ¹Garantía de Calidad (No Aplica)

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F	TANZADE CALIDA	.D:	
FECHA DE EM	HSION:		
AFIANZAĐO/C	GARANTIZADO _		
DIRECCION Y	TELEFONO:		
Fianza / Garantía calidad DE S	a favor de UMINISTRO del F	Proyecto: " Construido/entregado	oara garantizar la ubicado en
Afianzado/Garan	tizado	Construido/entregado	
SUMA AFIANZAĐA/ (GARANTIZADA:	.	
VIGENCIA	De:	Hasta:	·
BENEFICIARI	O:		
EL VALOR R REQUERIMIEN	ESULTANTE DE I TO DEL (BENEFIC	PRESENTE GARANTIA SERA EJE LA LIQUIDACION DE CALIDAI IARIO) ACOMPAÑADA DE UNA NFORME A LEY, SIN NINGUN OTR	D, A SIMPLE RESOLUCION
	e realización automátic	del BENEFICIARIO serán solidarias, ca <u>y no deberán adicionarse cláusul</u>	
En fe de lo eual.	se emite la presente del mes de	Fianza/Garantía, en la ciudad de del año	, Municipio
	F	IRMA ALTORIZADA	

9

V

¹ La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS (SAR) Licitación Pública Nacional No: LPN-SAR-006-2018

Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR".

El Servicio de Administración de Rentas (SAR) invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-SAR-006-2018 a presentar ofertas para la Adquisición de "Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para elevadores del SAR". El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Recursos Nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida al Lic. Abner Zacarías Ordoñez, Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR), ubicadas en Residencial El Trapiche, Bloque C6, lote 1516, contiguo al cdificio de la ENEE y FORD DIMASA, teléfonos 2235-2245/2235-2251, a partir del día martes veintisiete (27) de marzo de 2018 de lunes a viernes de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m. previo el pago de la cantidad no reembolsable de Quinientos Lempiras exactos (L.500.00) los que deberán ser enterados a la Tesorería General de la República según formulario TGR1.

Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Dirección Nacional Administrativo Financiero, tercer nivel de las oficinas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) Residencial El Trapiche, bloque C6, Lote 1516, contiguo al edificio de la ENEE y FORD DIMASA a más tardar a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del siete (07) de mayo de 2018. Las ofertas presentadas fuera del plazo establecido serán rechazadas.

Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección antes indicada, a las dos de la tarde en punto (02:00 p.m.) del lunes siete (07) de mayo de 2018.

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 2% del valor de la oferta y con una vigencia de 120 días calendario a partir de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Tegucigalpa M.D.C. martes veintisiete (27) de marzo de 2018.

Licenciado Abner Zacarías Ordoñez Director Nacional Administrativo Financiero Acuerdo de Delegación No. SAR-006-2018

Servicio de Administración de Rentas

Tributar es ProgreSAR Tegucigalpa M.D.C., Lote 1516, bloque C6. Residencial El Trapiche, contiguo a la ENEE, Teléfono 2235-2150 Colonia Palmira. Costado Oeste de la Embajada Americana, Teléfonos 2238-2525, 2221-5594 www sar gob.hn

